

DECRETO EXENTO N°: 02655  
MARIA ELENA, 21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 31.08.22 de la Srta. **RUTH HUENUMAN MOLINA**, Honorarios, Dideco Social, que solicita compensación de 17 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 5, 27, 29 de Agosto y 6 de Julio de 2022, por horas de descanso el día 8 y 9 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 078 de fecha 08.09.22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **RUTH HUENUMAN MOLINA**, Honorarios, Dideco Social, que solicita la compensación de 17 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 5, 27, 29 de Agosto y 6 de Julio de 2022, por horas de descanso el día 8 y 9 de Septiembre de 2022, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**ADIEL ANDRADE MESSINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
ALCALDE